



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN No 00335-2015 CF/FCE
EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Bellavista, 04 de noviembre del 2015

VISTO

El Expediente N° **1030343** del (la) Br. **MUÑOZ-GOMEZ-ROY GERSON** con código N° 060435d, por el que solicita se le otorgue el Título Profesional de Economista por la modalidad de Examen Escrito.

CONSIDERANDO

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha evaluado el expediente en mención y ha emitido el Dictamen N° **082-2015 EEF/CGT-FCE** declarando apto al recurrente en atención al art. 139° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado con Resoluciones de Consejo Universitario N° 082-2011-CU y 0221-2012-CU.

Asimismo, el recurrente, realizó la Sustentación de Tesis el día 31.07.2015 titulada **"EFECTOS NO PREVISTO DEL PROGRAMA JUNTOS SOBRE EL MERCADO DE TRABAJO DEL SECTOR RURAL 2007 - 2008"** y cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 112° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resoluciones de Consejo Universitario N° 082-2011-CU.

Por lo tanto, el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Economista, de conformidad con el Reglamento vigente;

Por tanto, de acuerdo a la Sesión Ordinaria del día 03 de noviembre del 2015, y al amparo del Art. N° 154, inciso v) y el Art. N° 177 del Estatuto de la UNAC, el Consejo de Facultad:

RESUELVE:

- 1. APROBAR** el Título Profesional de Economista a Don(ña):
MUÑOZ-GOMEZ-ROY GERSON
- 2. ELEVAR** la presente, al Consejo Universitario para que le confiere el Título respectivo.
Regístrese, comuníquese y archívese.